

Lima, 12 de abril de 2020

**OFICIO N°171-2020-2021-ETO-CGR**

Señora  
**MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas  
Presente. -

**Ref.: PL. N.° N°5013 LEY QUE NORMA EL  
NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES,  
TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA  
SALUD CONTRATADOS EN EL SECTOR SALUD.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner de su conocimiento el proyecto de ley de la referencia ingresado al Congreso de la República con fecha 06 de abril del presente mes.

La iniciativa legislativa hace justicia con el personal profesional, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que hoy, a pesar de las precariedades y riesgo son el primer bastión para encarar la pandemia COVID-19.

El nombramiento automático que propone el proyecto de ley no es más que un justo reconocimiento a todo el personal de la Salud: profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados mediante Contrato MINSa, CAS, Servicios No Profesionales –SNP- o Locación de Servicios, que no está comprendidos bajo los alcances de la Ley N°30957, que a la fecha de la presente ley se encuentran laborando en forma permanente en los diferentes establecimientos de salud, puestos y centros de salud, hospitales e institutos especiales; incorporándolos a la Carrera Pública, regulado por el D.L.N°276, entre otros alcances.

La pandemia COVID-19 que hoy nos azota, ha desnudado una serie de carencias en todos los niveles de nuestra sociedad. El combate de este virus ha tenido como protagonista a todos los servidores de la Salud, que con arrojo y profesionalismo se hacen presentes.

Por ello, señor Ministro invoco a usted impulsar la aprobación de la autógrafa, de ser el caso, dentro de los miembros del Gabinete que usted conforma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**ERWIN TITO ORTEGA**  
CONGRESISTA DE LA  
REPÚBLICA